RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE COSECHA EN VERDE

ARAG ASAJA

¿QUÉ HACER TRAS LA PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA COSECHA EN VERDE?

1. Revisa tus parcelas concedidas.
Consulta el BOR del 26 de junio para verificar qué parcelas han sido aprobadas. En caso de tener alguna parcela rechazada y no estar de acuerdo, hay posibilidad de presentar un recurso en el plazo de un mes desde el 27 de junio.

2. Toma fotografías georreferenciadas de antes de realizar la cosecha en verde.
Realiza fotografías en las que se aprecien claramente los racimos existentes en cada parcela concedida. Estas fotos deben estar georreferenciadas (con localización GPS activa).

3. Ejecuta la cosecha en verde.
Elimina la totalidad de los racimos antes del 15 de julio.

4. Toma fotografías georreferenciadas después de haber realizado la cosecha en verde.
Documenta con nuevas fotos, también georreferenciadas, que la eliminación de racimos ha sido completa.

5, Notifica a ARAG-ASAJA.
Notifica a tu técnico de ARAG-ASAJA la realización de la cosecha en verde, antes del 15 de julio. Él se encargará de comunicar la ejecución a la Consejería.

Esta comunicación equivale a la solicitud de pago de la ayuda.

ARAG ASAJA

¿QUÉ PASA SI REALIZO LA COSECHA EN VERDE Y DESPUÉS CAE PEDRISCO?

Si ya has ejecutado correctamente la cosecha en verde (es decir, has eliminado todos los racimos **antes del 15 de julio** y lo has comunicado en plazo), **el pedrisco posterior no afecta a la ayuda.**

Lo importante es que la ejecución de la cosecha en verde esté completa y justificada antes del siniestro, por eso es tan importante tomar fotografías georreferenciadas antes y después de realizar la cosecha en verde, para poder justificar que el pedrisco ha sido posterior.

Ahora bien, si el **pedrisco ocurre antes** de ejecutar la cosecha en verde, y la **pérdida estimada supera el 30 %, esa parcela deja de ser subvencionable** por considerarse no viable y se debe comunicar la renuncia de la parcela afectada a Consejería a través de ARAG-ASAJA.

¿QUÉ PASA SI RENUNCIO UNA VEZ QUE HA SALIDO LA RESOLUCIÓN?

Si se **renuncia a la ayuda después de haberse publicado la resolución de concesión,** se aplicará una **penalización de dos campañas consecutivas** sin posibilidad de solicitar la cosecha en verde, a no ser que sea debido a un fenómeno atmosférico adverso o malas condiciones vegetativas.

ARAG ASAJA

¿PUEDO HACER LA COSECHA EN VERDE DE FORMA PARCIAL EN UNA PARCELA?

No. La cosecha en verde debe ejecutarse sobre **toda la superficie concedida** de cada parcela. Si no se eliminan todos los racimos, se considera incumplimiento.

¿QUÉ DOCUMENTOS DEBO PRESENTAR TRAS LA EJECUCIÓN DE LA COSECHA EN VERDE?

Solo debes **comunicar la ejecución. No se exige factura ni ningún otro documento.**

¿Y SI NO REALIZO LA COSECHA A TIEMPO?

Perderás la ayuda y quedarás penalizado para próximas convocatorias.

ARAG ASAJA

RECUERDA

En función de los puntos obtenidos por tus parcelas no aprobadas en esta resolución, las parcelas podrían tener derecho a la concesión de la ayuda que la Consejería tiene previsto publicar próximamente para aquellos viñedos que no tengan concedida la cosecha en verde, pero tengan problemas de comercialización.

Desde ARAG-ASAJA se comunicará a todos los socios sobre esta publicación.